

0.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones Administrativas.

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1947-1984

1.3.2.-Fechas de Creación:

1947-1984

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

42 CAJAS, 18 LIBROS Y 1 PLANO

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

Un hito en la política del franquismo en relación con la juventud lo constituyó la creación, por la Ley de 6 de diciembre de 1940, del Frente de Juventudes, como una sección más de la Falange Española, "para la formación y encuadramiento de las fuerzas juveniles de España"; dotándose para ello a cada provincia de un Delegado Provincial.

El 29 de Abril de 1944 se hizo una nueva Ordenación del Frente, encuadrando a los jóvenes en universitarios (se crea el Sindicato Español Universitario: S.E.U.), obreros y campesinos; manteniéndose casi inalterable la estructura provincial, que ya no sufrirá modificaciones sustanciales (salvo la creación dentro del Frente de la Organización Juvenil Española: O.J.E., el 18 de junio de 1960) hasta que se reforme la organización a nivel central del Movimiento, con la creación el 16 de noviembre de 1961 (Decreto 2223) de la Delegación Nacional de Juventudes, que asume todas las competencias del Frente, con la Delegación Provincial incluida. Esta situación permanecerá hasta la desaparición del Movimiento con la llegada de la democracia.

Para asumir esas funciones sobre la Juventud se creó en 1977 el Instituto de la Juventud (Decreto 1119, de 20 de mayo), adscrito a la Subsecretaría de la Familia, Juventud y Deportes, de la Presidencia del Gobierno. Pero esta situación duraría poco tiempo, pues en 27 de Agosto de 1977 se creó por el Decreto 2258 el Ministerio de Cultura, que contará con una Dirección General de la Juventud, a la que quedará adscrita el Instituto de la Juventud, y desde la que se ejercerá la política en estas materias.

Por último, por el Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, buena parte de las competencias sobre la Juventud serán transferidas a la Comunidad Autónoma.

2.3.- Historia archivística.

Al realizarse las transferencias en materia de Juventud a la Junta de Andalucía, también se entregó el Archivo de la misma, que quedó incorporado al de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, desde donde se remitió al Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA desde la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al Archivo Histórico Provincial de Cádiz realizada el 28 de octubre de 1987.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

El Archivo de esta Delegación debió sufrir continuos expurgos en fechas que no se pueden precisar, porque la documentación que ha llegado al AHPCA es escasa y sólo hace referencia a cuestiones económicas y administrativas: Libros

mayores de contabilidad, cuentas corrientes, ejercicios económicos; balances, estados de ingresos y gastos, expedientes de liquidaciones, justificantes de caja, inventario de bienes; campamentos juveniles: Guillén Moreno, Puente Suazo.

3.1.1. Descriptores.

PATRIMONIO FRENTE JUVENTUDES CAMPAMENTO JUVENIL
MOVIMIENTO NACIONAL TESORERÍA FRENTE JUVENTUDES

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

El inventario se elaboró teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- 1- ADMINISTRACIÓN
- 2- PERSONAL
- 3- PLANO

La ordenación de las series es cronológica.

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación

4.5.- Instrumentos de descripción.

- AHPCA: Inventario de los fondos de la Delegación Provincial de Juventudes (1947-1984).

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

La documentación de los Servicios Centrales de la Secretaría General del Movimiento se encuentra en el Archivo General de la Administración Civil de Alcalá de Henares. La continuidad de esta documentación es preciso buscarla en el Organismo autonómico que heredó las competencias: La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

- AHPCA: Jefatura Provincial del Movimiento
- AHPCA: Delegación Provincial de la Sección Femenina
- AHPCA: Delegación Provincial de Educación Física y Deportes

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

- *Memoria del tercer turno del campamento provincial "Puente Suazo" (Chipiona) integrado por falanges juveniles de Franco y escolares de la Delegación Comarcal de Jerez de la Frontera (Cádiz), celebrado durante los días 18 de julio al 3 de agosto. Frente de juventudes, Delegación Comarcal de Jerez de la Frontera, 1995.*

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

06/07/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

15/06/2011